

Pereira, 12 Diciembre de 2017

SUBSECRETARIA DE ASUNTOS TRIBUTARIOS  
SECRETARIA DE HACIENDA  
MUNICIPIO DE PEREIRA  
Ciudad.

ALCALDIA DE PEREIRA  
Radición N°: 57573-2017  
Fecha: 12/12/2017-09:30:05  
Recibido por: SANDRA MELINA BETANCOURT ARISTIZABAL  
Destino: 1433 Subsecretaría de Asuntos Tributarios  
Anexos: 4

Como contribuyente del Impuesto de Industria y comercio, les presento el siguiente caso con sus respectivas solicitudes:

En el año 2004, bajo la matrícula mercantil N° 14333202 de la Cámara de Comercio de Pereira, inscribí como persona natural, el establecimiento de comercio COLOMBIANA DE GIROS Y SERVICIOS. En abril de Abril de 2005 cesé la actividad del negocio por pérdidas e inviabilidad para su sostenimiento.

Sin embargo, solo el 02 de marzo de 2006 cancelé en Cámara de Comercio de Pereira la **matrícula del establecimiento** de mi propiedad denominado **COLOMBIANA DE GIROS Y SERVICIOS** (ver anexos 1 y 2). En tal proceso **comité**, por desconocimiento, la **cancelación de mi matrícula mercantil como persona natural**; razón por la cual supuse tendría que seguir realizando la declaración bimestral del impuesto de industria y comercio. Pagos que efectúe innecesariamente desde marzo 02 de 2006 hasta enero de 2012.

Además, no realicé en la SECRETARIA DE HACIENDA DE PEREIRA la cancelación de la matrícula del establecimiento de comercio Colombiana de Giros y Servicios, tampoco de mi matrícula como persona natural; figuras que están vigentes, para efectos tributarios.

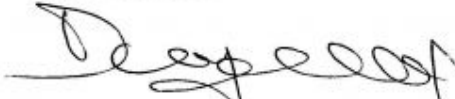
Frente a lo anterior, en aras de concluir a feliz término tal proceso, les solicito

1. Realizar el cierre del establecimiento de comercio **COLOMBIANA DE GIROS Y SERVICIOS**; atendiendo a la cancelación de la matrícula mercantil de la Cámara de comercio de Pereira, del 02 de marzo de 2006 (ver anexos 1 y 2).
2. Realizar la cancelación de mi matrícula mercantil de persona natural, atendiendo a la cancelación de la Cámara de comercio de Pereira, 12 de julio de 2015 (ver anexo 3).
3. Prescindir del cobro de impuestos y multas imputados en mi contra por Industria y comercio, desde el 02 de marzo de 2006 (fecha de cancelación

de la matrícula mercantil del establecimiento de comercio), hasta el tiempo en curso.

4. Ordenar la devolución de los dineros que pagué en las declaraciones bimestrales del impuesto de industria y comercio: entre el 02 de marzo de 2006 (fecha de cancelación de la matrícula mercantil del establecimiento de comercio) y enero de 2012 (fecha de mi último pago realizado).

Agradezco su gestión ante mi caso y solicitudes. Remitir correspondencia a los siguientes datos:



Douglas Jefer Yurgaky Cossio  
C. C. N°: 10.011.066 de Pereira  
Manzana 40 Casa 28/B/ Villa del Prado - Pereira  
Teléfonos: 3104275699 - 3006033347  
E-mail: douglasjyc@gmail.com

Anexos:

1. Copia de cancelación de matrícula del establecimiento de comercio.
2. Certificado de cancelación de matrícula mercantil de establecimiento de comercio.
3. Certificado de cancelación de matrícula mercantil de persona natural.



<b>Clasificación</b>	Petición ó Tutela		
<b>Fecha de radicación:</b>	12 de diciembre de 2017	<b>Número de radicado:</b>	57573
<b>Tipo de documento:</b>	DERECHOS DE PETICION	<b>Fecha de oficio entrante:</b>	
<b>Número de oficio entrante:</b>			
<b>Persona natural o jurídica:</b>	DOUGLAS JEFER YURGAKY COSSIO		
<b>Descripción o asunto:</b>	SOLICITUD	<b>Tiempo de respuesta (dias):</b>	
<b>Anexos físicos:</b>		<b>Descripción de anexos físicos:</b>	4
<b>Anexos digitales:</b>			
<b>Destino:</b>	MARIA LUCERO PATIÑO MORENO - Auxiliar Administrativo	<b>Copia a:</b>	-

